

Escuela Politécnica Superior de Ingeniería

Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

**Legislación y Reglamentación Marítima
(2019 - 2020)**

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Legislación y Reglamentación Marítima	Código: 149421101
<ul style="list-style-type: none"> - Titulación: Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval - Curso: 1 - Duración: Primer cuatrimestre 	

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: ENRIQUE ARMANDO PERERA GARCIA						
- Grupo: Todos						
General						
- Nombre: ENRIQUE ARMANDO						
- Apellido: PERERA GARCIA						
- Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa						
- Área de conocimiento: Derecho Mercantil						
Contacto						
- Teléfono 1: 922317328						
- Teléfono 2: 607582740						
- Correo electrónico: eperera@ull.es						
- Correo alternativo: eperera@ull.edu.es						
- Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Jueves	09:00	15:00	No presencial	Correo electrónico institucional
Observaciones:						

7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales	
Actividades formativas	Equivalencia GD

Casos prácticos	Clases prácticas
-----------------	------------------

Comentarios

9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Ponderación
Examen oral	100,00 %

Comentarios

EXAMEN CONVOCATORIAS OFICIALES JULIO y SPTIEMBRE: Para todo el alumnado. Los que no han realizado la evaluación continua o no la hayan superado. Tienen derecho a la prueba de 0 a 10 puntos, de preguntas con respuesta corta y por escrito de forma presencial, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura. Todo ello de acuerdo con la legislación universitaria y los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Universidad de La Laguna (Véase: Resolución de 8 de enero de 2016, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna. BOC. núm. 11 del martes 19 de enero de 2016, pp. 1.056 a 1.066, ambas inclusive). Los resultados obtenidos en la evaluación continua, en su caso, no se tendrán en cuenta para dichas convocatorias oficiales. En el supuesto de no ser presencial, se realizará mediante un examen oral de preguntas de los contenidos del temario a través de procedimiento telemático, previa petición del alumnado de la voluntad de la presentación a examen con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración oficial en el calendario de exámenes fijados por la EPSI y su Sección, siendo gravada como evidencia, soporte electrónico, de la defensa de los conocimientos adquiridos sobre la asignatura y objeto de la evaluación.

El alumnado que obtenga, en cualquiera de los dos sistemas de evaluación y calificación, una nota de 9 puntos o superior, podrá solicitar al profesor la opción potestativa de la matrícula de honor, previo acuerdo con el/la solicitante, por cumplimiento de una prueba adicional teórica de conocimientos del plan de la asignatura, casos prácticos similares a los desarrollados en el cuatrimestre, o un trabajo de investigación sobre las materias propias del Derecho marítimo.